



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 039 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

VISTO: El Oficio N° 007-2024/GOB.REG.HVCA/OCI con N° Doc. 030006050 y N° Exp. 02199119; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir de expedida la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2023, a la servidora Lic Adm. Maryluz Limache Chumbes como Fedataria a exclusividad para Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, del Oficio N° 007-2024/GOB.REG.HVCA/OCI se muestra la necesidad de continuar con el apoyo de la Lic Adm. Maryluz Limache Chumbe, como Fedatario a exclusividad para Órgano de Control Institucional, por lo que, resulta procedente la expedición del presente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2024, a la servidora Lic Adm. **Maryluz Limache Chumbes** como Fedataria a exclusividad para Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- La Fedataria designada asumirá las funciones previstas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 039 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2024

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 091-2023/GOB.REG-HVCA/GGR y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al Órgano de Control Institucional e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/ablp

